

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N. República Dominicana T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 I-809-200-3297 (sin cargos)

RNC: 401036746

www.map.gob.do

## "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD" "Avanzamos para ti"

006333

Señor Ing. Manuel Guerrero Director general Instituto Dominicano Para La Calidad (INDOCAL) Su Despacho.- Santo Domingo, D.N. 16 de julio de 2019

Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) Correspondencia Recibida en Recepción sin Leer

Fecha: 18 107

Hora: 10:24

## Distinguido Señor:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente

Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública

RVC/DATR/FB/rg



